

CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T. P. 24.754 - T

San José del Guaviare, Febrero de 2022

Señores

JUNTA DIRECTIVA

CAMARA DE COMERCIO DE SAN JOSE

Att: Dr. JOSE JOAQUIN MARTINEZ ZUBIETA

Presidente Ejecutivo

Ciudad.

REF: INFORME ACTIVIDADES MES DE ENERO DE 2022

Cordial saludo,

En el ejercicio de las funciones como Revisor Fiscal, se aplicaron Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, con base en pruebas selectivas, que puede no haberse identificado todas las inconsistencias a las normas y procedimientos que eventualmente puedan existir, por lo tanto es necesario que, las áreas responsables del proceso de administración apliquen los mecanismos de control y seguimiento establecidos en las normas vigentes.

Informes Superintendencia de Sociedades

Desde el primero de enero, la Superintendencia de Sociedades asumirá la vigilancia de las cámaras de comercio del país, esto en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el cual las saca de la supervisión que hasta el 31 de diciembre de 2021 tendrá la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

El Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, en los medios comunico: “Ejerceremos un proceso de supervisión enfocado en la prevención y basado en el análisis de riesgos, con el firme propósito de contribuir al crecimiento económico y social mediante la supervisión, protección y fortalecimiento de las sociedades, con el fin de generar legalidad y equidad en beneficio del tejido empresarial del país”

A través del aplicativo SAIR se presentaron oportunamente, los siguientes informes:

1. Plan Anual de Trabajo 2022, se detallan las actividades a desarrollar en el año, en cumplimiento de las funciones relacionadas con las actividades de Fortalecimiento y Desarrollo Empresarial, y lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015.

CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T. P. 24.754 - T

2. Avance de ejecución del PAT 2021 - IV trimestre, este se realizó a través del aplicativo SAIR, para dar cierre a las actividades realizadas por CCSJ.
3. Relación de Ingresos y Gastos 2021, en concordancia con el numeral 11 del artículo 86 del Código de Comercio, se reportó a través del aplicativo SAIR
4. Informe de Labores 2021, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Sociedades.
5. Estudio Económico 2021, cumpliendo los requerimientos de la Guía de Elaboración de Estudios Económicos, enviada en diciembre del 2021, incluyendo sus anexos en formato Excel, desagregada y teniendo en cuenta la comunicación de Superintendencia de Sociedades
6. Publicar en la página web de la Camara de Comercio, la estimación del potencial de comerciantes de su jurisdicción y metodología para su cálculo.
7. Informe del Presupuesto Inicial 2022, diligenciado en el formato que provee la plataforma del SAIR.

El ente de control resaltó que frente a los plazos y forma de realizar los reportes de información financiera y no financiera por parte de las cámaras de comercio, los mismos se mantienen. En ese sentido, las cámaras deberán seguir cumpliendo con los plazos y la forma de envío allí establecidos (Ver anexo).

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisión Conciliaciones Bancarias

Verificación de los documentos soporte: la clave para llevar un adecuado control del saldo en las cuentas bancarias son las conciliaciones, estas deben contener el formato de conciliación definido por la entidad, el extracto bancario y el libro auxiliar de bancos del respectivo mes, todos estos documentos debidamente conservados en carpetas.

Las carpetas entregadas para esta Auditoria, contiene el formato de conciliación, el reporte auxiliar contable de cada cuenta bancaria generada por el Sistema de Información JSP7; este documento sirve de soporte pues permite verificar cada una de las partidas que integran el movimiento de los libros de bancos.

Por último, se encuentra el extracto bancario que da la certeza acerca de la fecha y valor de las operaciones realizadas en la cuenta, de ahí la importancia del extracto pues este es el documento oficial emitido por las entidades bancarias para evidenciar las transacciones realizadas.

CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T. P. 24.754 - T

Verificados los extractos bancarios, con los reportes y las conciliaciones, se concluyó en los siguientes saldos:

BANCO	RECURSOS	CUENTA	No. CUENTA	SALDO
BANCOLOMBIA	PRIVADOS	CTA CORRIENTE	82.874.892.788	35.760,02
BANCOLOMBIA	PUBLICOS	CTA AHORROS	82.874.891.432	178.887.199,05
SALDO BANCOLOMBIA				\$ 178.922.959,07

BANCO	RECURSOS	CUENTA	No. CUENTA	SALDO
BANCO POPULAR	PUBLICO PAEF	CTA CORRIENTE	054-28293-4	-
BANCO POPULAR	PRIVADOS	CTA CORRIENTE	054-11731-2	18.153.409,45
BANCO POPULAR	PUBLICO	CTA CORRIENTE	110-054-11732-0	21.383.867,68
BANCO POPULAR	PUBLICO	CTA AHORROS	220-054-721626	559.773.293,91
BANCO POPULAR	PUBLICO CONVENIO	CTA CORRIENTE	054-12564-6	202.196,24
BANCO POPULAR	PRIVADO CONVENIO	CTA CORRIENTE	054-12239-5	-
BANCO POPULAR	PUBL IMPTO GOBERNACION	CTA AHORROS	054-12585-1	4.973.322,87
SALDO BANCO POPULAR				\$ 604.486.090,15

TOTAL SALDO BANCOS				\$ 783.409.049,22
---------------------------	--	--	--	--------------------------

Hallazgos:

1. Confrontando el movimiento del Bancolombia, se evidencio en el extracto que el valor de las comisiones de los pagos electrónicos no aparece en ellos, solo figura el valor neto y no el valor del pago electrónico, así:

FECHA	VALOR	COMISIÓN	VALOR NETO	%
23/11/2021	42.200,00	1.029,68	41.170,32	2,44
23/11/2025	51.200,00	998,40	50.201,60	1,95
23/11/2026	166.100,00	3.969,79	162.130,21	2,39
10/12/2021	2.900,00	56,55	2.843,45	1,95
10/12/2021	96.200,00	1.875,90	94.324,10	1,95
15/12/2021	11.400,00	222,30	11.177,70	1,95
16/12/2021	166.700,00	3.250,65	163.449,35	1,95
16/12/2021	96.200,00	1.875,90	94.324,10	1,95
17/12/2021	53.000,00	1.033,50	51.966,50	1,95
17/12/2021	5.900,00	115,05	5.784,95	1,95
20/12/2021	1.546.000,00	30.147,00	1.515.853,00	1,95
29/12/2021	5.900,00	115,05	5.784,95	1,95

Fuente: Extracto Bancario Bancolombia Cta. Ahorros No. 82.874.891.432 – Reporte en Excel DAYF

CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA

T. P. 24.754 - T

En la entrevista a la profesional, manifestó que la CCSJ efectuó la reclamación, se exigió que en los extractos bancarios se registrara el valor total de la transacción y discriminar los valores descontados por cada concepto. El banco a su vez explica que validaron y le informa que los abonos se aplicaron de forma neta, es decir, descontando la comisión y la retefuente al valor total de la compra, como explican en el siguiente ejemplo:

CODIGO UNICO	FRANQUICIA	FECHA TRANSACCION	FECHA CANJE	VALOR TOTAL	COMISION	RETEFUENTE	VALOR NETO	AUTORIZACION
16524068	Mastercard	20200707	20200708	193.500,00	3.773,25	2.902,50	186.824,25	174551
16524068	Visa	20200707	20200708	576.000,00	13.248,00	8.640,00	554.112,00	160302
16524068	Mastercard	20200707	20200708	576.000,00	11.232,00	8.640,00	556.128,00	171055
16524068	Mastercard	20200707	20200708	576.000,00	11.232,00	8.640,00	556.128,00	175307
16524068	Mastercard	20200707	20200708	52.000,00	1.014,00	780,00	50.206,00	95654
			TOTALES	1.973.500,00	40.499,25	29.602,50	1.903.398,25	

Y recomienda a la CCSJ, validar en su informe conciliar las columnas “Valor total, comisión, valor retefuente y valor neto”, dado que no presentamos diferencias o transacciones pendientes de abonar.

- Se observó en la Cuenta de Ahorros No.054-12585-1 del Banco Popular, que corresponde a Recursos Públicos - Impuesto de Registro y Estampillas de la Gobernación, donde se consignan los recaudos del CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COOPERACIÓN No. 819 de Agosto de 2018, celebrado con la Gobernación del Guaviare, se ve afectada por el cobro de Comisiones sobre transferencias e Iva sobre las Comisiones. Igualmente, se evidencia los diferentes oficios del área Financiera, solicitando su devolución y aclarando que esta cuenta es una cuenta de manejo del Convenio con la Gobernación del Guaviare.

Como se puede observar la Cámara de Comercio asumió responsabilidades que a la postre, acarrea mayores cargas laborales a sus funcionarios, gastos adicionales en papelería, servicios públicos, gastos bancarios, etc., porque no solo debe estar pendiente de hacer esta clase de reclamaciones, sino que además debe elaborar conciliaciones y posteriormente, clasificar cuanto corresponde a cada rubro de Impuesto o las diferentes estampillas; esto sin recibir ninguna clase de contraprestación, no es suficiente que la Gobernación limite el cumplimiento del contrato en asignar un Coordinador.

Recomendación:

- Revisar la conveniencia de mantener la cuenta en el Bancolombia, verificar la conveniencia de otra entidad bancaria donde nos brinde mejores servicios y beneficios, porque los descuentos no se pueden dejar a la deriva o capricho de una institución que no hace figurar estos descuentos en el extracto correspondiente.

CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T. P. 24.754 - T

- b. Hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la institución, establecer los pro y contras, solicitar a la Gobernación la revisión del convenio y el cumplimiento del mismo en lo que se refiere a:
1. Designar un coordinador del proyecto y personal técnico para coordinar con la CAMARA DE COMERCIO, la ejecución del presente convenio.
 2. Concertar con la CAMARA DE COMERCIO los procesos y procedimientos necesarios para la atención al usuario, en función de la máxima simplificación del proceso.
 3. Establecer requerimientos a ser garantizados dentro del modelo de servicio que se acuerde, en cuanto a disposición de espacios y conectividad informática para el funcionamiento del servicio de recaudo en las sedes de la CÁMARA DE COMERCIO.
 4. Adoptar los cambios legales que surjan en desarrollo del proyecto, en función de la facilitación del trámite.
 5. Realizar actividades necesarias de auditoría que garanticen la transparencia de las operaciones.
 6. Trabajar en pro de un modelo de unificación de criterios de liquidación en función de los actos de registro, a fin de garantizar máxima transparencia y consistencia en los procesos de control.
 7. Realizar seguimiento permanente al servicio una vez entre en operación e introducir las mejoras correspondientes al flujo del proceso, previo acuerdo entre las partes.
 8. Abocar acciones de cruces de información, validación y revisión de las transacciones, en pro de la máxima transparencia, actualización y supervisión de las operaciones.
 9. A través del supervisor del Convenio designado por EL DEPARTAMENTO ejercer el efectivo control
 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Seguimiento de Control al Área contable

Se verifico los movimientos contables generados durante el mes, donde se evidencia:

- Registra en forma separada los ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio de carácter público y privado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 4698 de 2005.
- Los soportes contables y transacciones realizadas por la Cámara de Comercio, se registran de acuerdo a los principios contables.
- Los descuentos tributarios, su registro contable y los pagos, fueron realizados en los plazos señalados por la Dian.
- Se evidencio el pago oportuno de los intereses sobre las Cesantías, mediante el comprobante de egreso 24 del 21 de enero de 2022.

CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

CONTADORA PÚBLICA TITULADA
T. P. 24.754 - T

- Los pagos de nómina del personal de la Cámara y contratistas, se aplican los descuentos legales y aquellos que se derivan de obligaciones adquiridos por los empleados
- Los pagos de parafiscales y descuentos de nómina se pagaron en los plazos establecidos.
- Los reembolsos de caja menor se realizan por el valor de los soportes, aplicando lo establecido en el manual de caja menor
- Se realizó el arqueo de Cajas Menores Pública y Privada, se comprobó que se han tenido en cuenta las observaciones, que en su oportunidad se han realizado.
- Que a diario se realizan las consignaciones de los recaudos diarios



CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO

Revisora Fiscal Cámara de Comercio de San José
T. P. 24.754 - T

Anexo: Lo enunciado